**PORTADA DE TRANSMISIÓN DE LA SOLICITUD**

Adjunta figura la Solicitud presentada contra usted ante el Centro de Arbitraje y Mediación (el **Centro**) de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (la **OMPI**) con arreglo a la Política de solución de controversias en materia de nombres de dominio para .MX (**LDRP**), al Reglamento de la política de solución de controversias en materia de nombres de dominio para .MX (el **Reglamento**), y al Reglamento Adicional del Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI relativo a la Política de solución de controversias en materia de nombres de dominio para .MX (el **Reglamento Adicional**).

La Política se incorpora mediante referencia en el acuerdo de registro efectuado entre usted y el Registrar, entidad registradora de su(s) nombre(s) de dominio. En consecuencia, al registrar su(s) nombre(s) de dominio, usted acepta igualmente someterse a un procedimiento administrativo obligatorio en el caso de que un tercero (el **Promovente**) someta una solicitud a un proveedor de servicios de solución de controversias, como el Centro, en relación con un nombre de dominio que usted haya registrado. En el documento que acompaña a esta portada hallará el nombre y datos de contacto del promovente, así como el nombre o nombres de dominio objeto de la solicitud. Usted no está obligado a actuar en este momento.

Cuando el Centro haya examinado la solicitud a fin de determinar que satisface los requisitos formales de la LDRP, el Reglamento y el Reglamento Adicional, le remitirá a usted una copia oficial de la solicitud. A continuación, usted contará con un plazo de 20 días naturales para presentar al Centro un escrito de contestación de la solicitud, de conformidad con el Reglamento. Usted podrá actuar sin representación o solicitar la asistencia de un asesor jurídico que lo represente en el procedimiento administrativo.

• La **LDRP** figura en www.registry.mx/jsf/static\_content/domain/policies\_second.jsf

• El **Reglamento** figura en www.registry.mx/jsf/static\_content/domain/policies\_third\_new.jsf?lng=es

• El **Reglamento Adicional** figura en www.wipo.int/amc/es/domains/rules/supplemental/mx.html

• Un **modelo** **de** **Escrito de contestación** figura en   
www.wipo.int/amc/es/docs/response-mx.doc

Por otra parte, usted puede ponerse en contacto con el Centro a fin de obtener cualquiera de los documentos mencionados. Puede contactarse con el Centro en Ginebra, Suiza mediante los números de teléfono (+41 22 338 8247) y de fax (+41 22 740 3700) o mediante el correo electrónico domain.disputes@wipo.int.

Le rogamos que se ponga en contacto con el Centro si desea proporcionar a este último una dirección alternativa de correo electrónico para el envío de a) la Solicitud, incluidos los Anexos y b) otras comunicaciones en el procedimiento administrativo.

Mediante la presentación de la presente Solicitud al Centro, el Promovente acepta someterse obligatoriamente a las disposiciones de la Política, el Reglamento y el Reglamento Adicional.